

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14124 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 09/11/15, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000233/2015, NIG 12040-66-2-2015-0000282, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Mantenimiento y Reparaciones Generales Castellón, S.L.", domiciliado en calle Sierra de Irta, 13, PI acceso sur Castellón y CIF/DNI número B12818639.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Manuel Grifo Lamaza, con domicilio en c/ Tenerias, n.º 43, entlo., de Castellón, y dirección electrónica concursos@azamal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de noviembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160011565-1